**El Gobierno del Estado de Jalisco**

A través de la

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**CONVOCA**

A las Asociaciones Ganaderas que tengan la necesidad de obtener o mejorar su Centro de Servicios Ganaderos, a ingresar su solicitud en el:

**PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE CENTROS DE**

 **SERVICIOS GANADEROS**

 **EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL EJERCICIO2020**

**Objetivo:**

Fortalecer a las Asociaciones Ganaderas Locales mediante la adquisición de infraestructura, equipamiento y servicios ganaderos para el desarrollo de los productores pecuarios.

**Criterios de elegibilidad:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios** | **Requisitos** |
| 1.- Que el proyecto se encuentre en la cobertura geográfica del programa. | a) Presentar documento donde la asociación ganadera se acredite como Prestadora de Servicios Ganaderos (PSG).- Vigente |
| 2.- Que el solicitante esté registrado en el SAT. | b) Presentar Constancia de Situación Fiscal (Cédula de Identificación Fiscal), que consta de 2 o 3 hojas).- Vigente.  |
| 3.- Que la Asociación Ganadera sea reconocida ante el Registro Nacional Agropecuario y/o el Acta Constitutiva emitida por la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG). | c) Presentar acta de asamblea donde aparezca el nombre del Presidente de la Asociación Ganadera o el Acta de Ratificación del ejercicio actual.- |

**Conceptos de apoyo:**

1. Apoyo Económico para la Adquisición de infraestructura, equipamiento y servicios ganaderos.

**Monto de apoyo:**

1. El apoyo económico podrá ser de hasta el 50% del costo total del concepto solicitado, con un tope máximo de hasta $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

Las solicitudes podrán ser presentadas del 26 al 30 de octubre de 2020, en la ventanilla, única y exclusivamente para este programa en las oficinas de la Dirección de Área de Fomento Pecuario, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Presentando la siguiente documentación:

1. Solicitud única de apoyo (Anexo 1).Formato único para este programa, que será llenado en ventanilla.
2. Documento emitido por el Registro Nacional Agropecuario y/o la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) con número de autorización y registro de la Asociación Ganadera Local.
3. Acta de Asamblea donde aparezca la designación o ratificación del presidente de la Asociación Ganadera Local.- Vigente
4. Constancia de Situación Fiscal, (que consta de 2 o 3 hojas).- vigente.
5. Identificación oficial del presidente de la Asociación Ganadera Local, (INE o Pasaporte).- Vigente
6. Opinión Positiva 32-D.- Vigente
7. CURP del presidente de la Asociación Ganadera Local. Vigente
8. RFC del presidente de la Asociación Ganadera Local.- Vigente
9. Cotización y/o presupuesto de las inversiones a realizar.
10. PSG de la Asociación Ganadera Local.- Vigente

Requisitos Adicionales

1. En el caso de obra civil:
* La cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano.
1. Presentar ante el Grupo de Trabajo, con previa cita, la justificación de las necesidades del proyecto a solicitar, considerando los puntos en el anexo II de estos Lineamientos de Operación.
2. Una vez seleccionado como beneficiario se deberá presentar:
* Estado de Cuenta a nombre de la Asociación Ganadera Local solicitante. Que el corte corresponda al último mes, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

**Mayores informes:**

Página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - [http://sader.jalisco.gob.mx/](http://seder.jalisco.gob.mx/)

A los teléfonos 30300600 ext. 56108, 56523

“*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”*.